



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Resolución N° 085-2017-CO-UNIQ**

Quillabamba, 03 de agosto del 2017.

**VISTO:** el Oficio N° 028-2017-VPI-UNIQ, de fecha 03 de agosto del 2017, cursado por el Dr. Francisco Domingo Alejo Zapata, Vicepresidente de Investigación, solicitando aprobación del informe de presupuesto asignado para la investigación, equipamiento y personal de investigación, y el acuerdo N° 064-2017 de la Comisión Organizadora adoptado en Sesión Extraordinaria N° 09-2017, de fecha 03 de agosto del 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanista, científica y tecnológica y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en el proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, para el otorgamiento del licenciamiento a las universidades públicas como privadas, establece entre otros requisitos, el cumplimiento de ocho condiciones básicas de calidad (CBC) que las desagrega en formatos con especificaciones puntuales en los ítems: componente, indicador, medios de verificación y consideraciones para el cumplimiento del indicador.

Que, mediante Resolución N° 168-2016-P-CO-UNIQ, de fecha 20 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2017, del Pliego 556: Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba ascendiente a la suma de S/ 34, 720 847.00.

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 063-2017-UP-UNIQ/LC, de fecha 02 de agosto del 2017, hace conocer que el Presupuesto Institucional indicado en el considerando anterior, contempla el siguiente presupuesto que garantiza la disponibilidad presupuestaria para la Condición Básica de Calidad IV, Indicador 33, MV2: “Presupuesto asignado para la Investigación, equipamiento, personal y otros”.

Rubro	Secuencia Funcional	Monto PIM S/.
00 Recursos Ordinarios	0007 Fomento de la Investigación Formativa	14,443.00
18 Canon y Sobre Canon	0018 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Para Proyectos de Investigación)	15,600,563.50





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

Resolución N° 085-2017-CO-UNIQ

En materia de personal para el periodo 2017, se cuenta con el siguiente personal debidamente presupuestado dentro de la cadena programática de Gestión Administrativa:

Rubro	Cargo	Monto Anual S/.
00 Recursos Ordinarios	Vice Presidencia de Investigación	166,912.50
00 Recursos Ordinarios	Dirección de Gestión de la Investigación	56,802.85
00 Recursos Ordinarios	Técnico Agropecuario	14,988.00
00 Recursos Ordinarios	Auxiliar Agropecuario	12,590.00
	<b>Total</b>	<b>251,293.35</b>

Así mismo, el presupuesto para Infraestructura y Equipamiento 2017 es como

sigue:

Rubro	Secuencia Funcional	Monto PM S/.
18 Canon y Sobre Canon	Infraestructura y Equipamiento	3,250,829.50

Dentro de la Programación Multianual 2018 - 2020 (Presentado y sustentado), se ha considerado presupuesto para Investigación, el que será aprobado en diciembre del 2017 y corresponderá al periodo 2018, siendo el siguiente:

Rubro	Secuencia Funcional	Monto PM S/.
00 Recursos Ordinarios	Fomento de la Investigación Formativa	12,000.00
18 Canon y Sobre Canon	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Para Proyectos de Investigación)	23,862,670.00





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**COMISIÓN ORGANIZADORA****Resolución N° 085-2017-CO-UNIQ**

Dentro de la Programación Multianual 2018 -2020 (Presentado y sustentado), en materia de personal, se ha presupuestado en la cadena programática de Gestión Administrativa lo siguiente:

Cargo	Monto Anual S/.
Vice Presidencia de Investigación	166,912.50
Dirección de Gestión de la Investigación	45,802.85
Técnico Agropecuario	14,988.00
Auxiliar Agropecuario	12,590.00
<b>Total</b>	<b>240,293.35</b>

Así mismo, el presupuesto para Infraestructura y Equipamiento para el periodo 2018, se detalla a continuación:

Rubro	Secuencia Funcional	Monto PM S/.
18 Canon y Sobre Canon	Infraestructura y Equipamiento	23,862,670.00

Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria N° 09-2017 de fecha 03 de agosto del 2017, mediante acuerdo N° 064-2017, aprueba el presupuesto 2017, por el monto de S/. 19'117,129.35 y el presupuesto para el periodo 2018, por el monto de S/. 27'965,033.35, asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros, que constituyen el medio de verificación MV2, del Indicador B33: "Existencia de Líneas de Investigación" de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba;

Estando a lo manifestado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el presupuesto 2017, por el monto de S/. 19'117,129.35 y el presupuesto para el período 2018, por el monto de S/. 27'965,033.35, asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros, para el cumplimiento de la Condición Básica de Calidad IV, Indicador B33, MV2 de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Resolución N° 085-2017-CO-UNIQ**

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



**Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,**  
Presidente de la Comisión Organizadora de la  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

CC.

VPI, VPACAD, OPP, UP, Arch.- JWOH/scr.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA  
*Cesar Correjo Zavaleta*  
Cesar Correjo Zavaleta  
SECRETARIO GENERAL